AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 024/2011
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto N° 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 3 / 10 / 11 Hora: 14:30
FIRMA:

Fecha: 28/Setiembre/2011
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

Oubenfan Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
AFD

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 222741
b) Monto a Ejecutar : Gs. 125.000.000.- Guaraníes Ciento Veinte y Cinco millones
c) En el ejercicio 2011 : Gs. 31.200.000
d) Plurianual : SI
e) Nombre del llamado : Auditoria Interna Informática
f) Modalidad : Contratación Directa

Empresas Invitadas: 1) KNOW HOW S.A. 2)BCA- BENITEZ CODAS & ASOCIADOS 3)ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS 4)TOMAS VICENTE CLEMOTTE HERMOSA 5) J. C. DESCALZO & ASOCIADOS

2. APERTURA DE SOBRES

El Expediente N° 353165, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día 09 de Agosto de 2011 a las 15:15 hs. ,
En dicha fecha se procede a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa de* "Auditoria Interna Informática", presentando propuestas las siguientes empresas: Matilde Schaerer, Clemotte & Asociados. JC Descalzo & Asociados, Ernst &Young Paraguay, BDO Auditores Consultores, SDA Paraguay S.A

Ítem	Descripción	Matilde Schaerer	Clemotte & Asociados	JC Descalzo & Asociados	Ernst &Young Paraguay	BDO Auditores Consultores	SDA Paraguay S.A
1	El Formulario de oferta (sobre 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Declaración Jurada c/ la Explotación Infantil	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	Antecedentes que avalen los requerimientos técnicos	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

En el llamado publicado se ha establecido que la selección de consultores, según el Artículo 53 de la Ley 2051/03, se hará atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en meritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica.
Asimismo, para la metodología de evaluación se tiene en cuenta lo dispuesto en el Art. 93 21909/03 y 5174/05, "Selección de firmas consultoras. Para la selección de las ofertas se utilizarán los siguientes métodos de selección, conforme con las reglas establecidas en el Reglamento: … 1. "Selección basada en CALIDAD Y COSTO" …., en donde se tendrán las siguientes ponderaciones:

Para la Calidad se asigna una ponderación del 70%
Para el Costo se asigna una ponderación del 30%.

Para la Calidad se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ASPECTOS A TENER EN CUENTA	PUNTAJES
1. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	**30**
Plan de trabajo	***20***
Programa detallado	***0 5***
Cronograma de trabajos	***05***
2. EXPERIENCIA EN AUDITORIA INFORMATICA (Personal Asignado)	**70**
En entidades del sector financiero	***70***
3. NO OBJECION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BCP. En caso de no tener la no objeción de la Superintendencia l aoferta presentada quedará automáticamente descalificada.	

La calificación mínima será de setenta y cinco (75) puntos, y deberá tener la no objeción de la Superintendencia de Bancos del BCP.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada el análisis técnico, por parte del àrea de Auditoria Interna y la de Sistemas y Procesos , en Memorando Nº AI Nº 074/2011 de fecha 22 de agosto de 2011, en la que hacen referencia al Resultado de la Evaluación Técnica de Oferentes en la que manifiestan que han quedado seleccionados los siguintes Oferentes:

- **Clemotte &Asociados,** con 90 puntos.
- **BDO Auditores Consultores,** con 100 puntos.
- **Ernst &Young Paraguay** con 95 puntos

Como resultado de la evaluación realizada sugiere a la encargada de Servicios Administrativos, a que proceda a la apertura de los sobres económicos de los oferentes que completaron el puntaje mínimo de 75 puntos y devolver los sobres a los oferentes que no completaron el puntaje mínimo.
Posteriormente se realiza la apertura de ofertas de los sobres económicos de los oferentes citados más arriba, en fecha 24 de agosto de 2011 a las 14:00 hs., de acuerdo al siguiente detalle:

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Resumen de cotizaciones en guaraníes

	Clemotte &Asociados	BDO Auditores Consultores	Ernst &Young Paraguay
Cotización Mensual	8.500.000.-	7.900.000.-	9.312.500.-
Cotización Total	136.000.000.-	126.400.000.-	149.000.000.-

Posteriormente el área de Auditoria Interna y la de Sistemas y Procesos, en Memorando Nº AI Nº 077/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, en la que hacen referencia al Resultado de la Evaluación Técnica y Económica de los Oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Clemotte &Asociados,** Puntaje Final de :90,88
- **BDO Auditores Consultores,** Puntaje Final : 100 puntos, obtuvo el mejor puntaje y la que fue seleccionada.
- **Ernst &Young Paraguay** Puntaje Final de: 91,95

Con los resultados mencionados se sugiere a la encargada de Servicios Administrativos, a comunicar el resultado a los afectados de la evaluación técnica y económica en el marco de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y hacer saber al oferente ganador que para ser adjudicado se debe contar con la NO objeción de la Superintendencia de Bancos.

A ese efecto se procede a remitir al Banco Central del Paraguay. Superintendencia de Bancos la Nota Nº 328 de fecha 30 de agosto de 2011…. Comunicando que la Empresa **BDO Auditores Consultores** ha obtenido el mayor puntaje.
La Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, en Nota SB.SG Nº 01098/2011 de fecha 15 de setiembre de 2011, informa que no se hallan objeciones al perfil técnico presentado por la profesional …. ***"Sin embargo se debe tomar en consideración que la mencionada empresa no podrá ser contratada por esa entidad para la realización de Auditorias Externas a los estados contables, mientras dure el contrato en cuestión, habida cuenta que podria configurarse un conflicto de intereses"***

Esta determinación se procedió a comunicar a la Empresa propuesta, en Nota AFD/GAF/UOC Nº 402/2011 del 15 de setiembre de 2011,
Posteriormente la Empresa **BDO Auditores Consultores** mediante Nota de fecha 20 de setiembre de 2011, adjunta los documentaciones solicitadas e ***informa estar de acuerdo con lo expuesto por la Superintendencia de Bancos y toman nota de que la Empresa no podrá prestar servicios de Auditorias Externas a los estados contables de la Agncia Financiera de Desarrollo, mientras tenga vigencia el contrato de Auditoria Interna Informática***

6. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "*…3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

El Artículo 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento, en el punto c) dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

7. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley , la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa de "Auditoria Interna Informática", a la Empresa BDO Auditores Consultores, por un monto total de Gs. 122.450.000.- con pagos mensuales de Gs. 7.900.000 (IVA incluido) . por el termino de 15 meses y 15 días, ----------

Liz M. Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay